

21 MAR 2016

Irteera/Salida.....

D. ANGEL ANERO MURGA
Dtor. 'Gral. Cohesión del Territorio
Dpto. de Transportes, Movilidad y
Cohesión del Territorio
480BILBAO

El Director general de Cohesión del Territorio nos comunica la existencia de un proceso de participación en torno a la revisión de las DOT por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco. En concreto se van a tratar a corto plazo los temas 5: paisaje; tema 6 Medio físico e infraestructura verde; y tema 7: Medio Rural.

En relación con estos temas invita a exponer los puntos de vista de este Departamento sobre los mismos.

Cabe decir, en primer lugar, que el Documento Base parte de la ordenación desarrollada hasta ahora. En lo que toca a este Departamento se reconoce el Plan Territorial Sectorial Agroforestal.

Sin embargo, leídos los temas 5, 6 y 7 llegamos a la conclusión de que:

- 1.- Se plantea una nueva zonificación y regulación de usos de los suelos no urbanizables en las DOT, que luego habrá de pasar a los Planes Territoriales Parciales (PTP) y Planes Sectoriales (PTS). Habrá que estar por tanto atentos a estas nuevas determinaciones, que ahora no se citan.
- 2.- Llama la atención de que el documento no haga prácticamente ninguna referencia a la gestión forestal o al uso forestal del suelo. No hay un reconocimiento, por tanto, de la triple función productora, protectora y recreativa del monte. Esto es particularmente importante en un territorio como Bizkaia, con más del 50% de su superficie dedicada al uso forestal, con una superficie pública de montes catalogados de utilidad pública y patrimoniales que puede rondar las 45.000,00 hectáreas y con una importante labor de los Servicios forestales de las Diputaciones Forales en cuanto a inversión pública en el monte y a gestión de los espacios forestales.

Por la misma razón, también hay que reflejar que si bien en el Documento Base se mencionan los textos legales que regulan los distintos sectores sometidos a ordenación, ninguna referencia se ha visto a la Ley 43/2003,

de 21 de noviembre, de Montes y Norma Foral 3/1994, de 2 de junio, de Montes y Administración de Espacios Naturales Protegidos. Esto es particularmente importante puesto que estas normas contienen instrumentos de ordenación de los montes con singular fuerza en las materias a que van dirigidos, como los Planes de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) y los planes de ordenación de los montes.

La primera sugerencia es por tanto tener en cuenta la legislación forestal y los Planes de Ordenación que surgen de ella. En este marco incluir en el documento de revisión de las DOT las determinaciones sobre actividades forestales actualmente contenidas en los epígrafes 5.2 y 5.3 del Capítulo VIII de las DOT actuales. Como documentos de referencia, se propone también tener en cuenta el Plan Forestal Vasco 1994-2030, informado favorablemente por el Parlamento Vasco.

Consideramos que es importante dejar claro el papel del monte en la ordenación territorial ya que lo poco que se adivina tiene que ver con su relación con cuestiones relativas a la biodiversidad. Se sugiere también tener en cuenta el papel del sector forestal como sector económico y social, con una propiedad forestal bastante atomizada en Bizkaia, oyendo a los forestalistas y sus asociaciones.

- 3.- Aparecen dos capítulos a tener en cuenta en el tratamiento del medio físico que pueden ser de particular importancia. Se trata del paisaje y de la denominada "Infraestructura Verde". Ambos son una incógnita de lo que pueden suponer en el medio rural.

3.1 El Paisaje se apoya en el convenio europeo del paisaje y en el Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV. Lo más relevante e inmediato que cabe decir es que las determinaciones que surjan del catálogo de paisajes y de las propias determinaciones del paisaje pasarán a las DOT y a los PTP y serán por tanto relevantes para los usos agrarios y forestales. Sería por tanto interesante conocerlas y poder valorarlas y aportar los puntos de vista de este Departamento de cara a la adecuada gestión de los temas forestales y agrarios.

3.2 El concepto de infraestructura verde se refiere a "una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos". En principio va dirigida a los espacios

protegidos pero parece que su vocación es extenderse a todo el territorio. Poco o nada se puede decir en este momento sobre la lectura de este tema. Se echa de menos nuevamente el papel del sector forestal entre los objetivos de la infraestructura verde, puesto que nada se dice sobre él, aunque se tratan muchos otros puntos. Por lo demás los principios enunciados aparecen confusos y en cierto modo contradictorio en relación con el uso forestal, faltan definiciones y conocer el alcance que los planificadores pretenden dar a esta materia. Será preciso atender al desarrollo de estos conceptos.

En concreto, desde un punto de vista sectorial, no acaba de entenderse que los "huertos urbanos" sean un factor de infraestructura verde, al mismo nivel que la agricultura y ganadería ecológicas. Los huertos urbanos frecuentemente suelen ser ejemplo de lo contrario. En cambio, las explotaciones agrarias y ganaderas se suelen topar con frecuencia con obstáculos importantes desde el planeamiento urbanístico para el desarrollo de actividades agrarias en forma de autorización para el desarrollo de dichas actividades o licencias para cualquier tipo de invernaderos, incluso de horticultura ecológica. Debe considerarse que las explotaciones agrarias cada vez están sometidas a más regulaciones relativas a materias medioambientales y al uso y gestión de productor fitosanitarios y fertilizantes.

- 4.- Por último, dada la importancia de los temas a tratar, se considera muy conveniente la participación y análisis de este proceso de un ingeniero de montes y/o agrónomo.



Fdo. Lucia ISLA LLONA
Directora General de Agricultura



Bizkaia

iraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

2016 MAR. 17

SARRERA / ENTRADA
ZK/Nº

IRTEERA / SALIDA
ZK/Nº

Idazkaritza nagusi teknikoa - Secretaría general técnica